

Reglamento interno para los participantes de los Cursos en Textos de autoinstrucción.

Cada participante inscrito en nuestros Cursos deberá:



1. Leer las instrucciones del Participante, señaladas en cada Curso. En dichas instrucciones, se entrega paso a paso el procedimiento de estudio que el participante deberá respetar.



2. El participante deberá, previo al inicio de estudio, llenar la Ficha de Participante, y hacer llegar este Formulario a su Coordinador de Capacitación, con el fin de optimizar su seguimiento, y velar por el buen desarrollo y término del proceso.



3. Conocer su Cronograma de estudio y ceñirse fielmente a esta calendarización de su proceso; mientras así ocurriere, se garantiza que recibirá los servicios de seguimiento y tutoría ofrecido por Les Halles; de lo contrario, el participante deberá solicitar por escrito un nuevo cronograma, haciendo mención de los motivos de tal solicitud, a su Coordinador de Capacitación, y de esta manera se prolongarán dichos servicios.



4. El Coordinador de Capacitación estudiará con su jefatura directa, teniendo presente los inscritos en Sence, la solicitud de un nuevo cronograma, y decidirá en cada caso, la extensión del plazo de fecha de término del curso. Entre las causales, se contemplan:

a) Licencia médica: para los casos debidamente acreditados, se le asignará un nuevo cronograma de estudio a través de uno de nuestros coordinadores.

b) Alumnos con exceso temporal de trabajo: en los casos debidamente acreditados por su jefatura, se le asignará un nuevo cronograma de estudio.



5. Los procesos de cursos permanecerán abiertos durante 2 meses contados desde la fecha de término que se indica en el cronograma, luego se cerrará en forma definitiva. Este tiempo adicional, es sólo para efectos de repasar los contenidos y rendir las evaluaciones, no se refiere a que el Coordinador deba seguir realizando el seguimiento.



6. El participante deberá cumplir con los requisitos mínimos de aprobación para recibir su Certificado. Estos requisitos son 75% de asistencia (exigido por Sence) y una calificación final - en escala de 1 a 100 - de un 60 para cursos en textos de autoinstrucción. No obstante, si un cliente- empresa lo solicita, la nota mínima exigida de aprobación, puede ser superior a 60.



7. El participante que, una vez terminado su proceso, no cumpla con la nota mínima exigida, tendrán derecho a una Prueba de Repetición, la que será informada oportunamente por su Coordinador de Capacitación, considerando, a lo menos, una semana de plazo para repasar contenidos y realizar las consultas necesarias al Tutor. No obstante, excepcionalmente, previa evaluación del caso, los alumnos tendrán derecho a una segunda prueba de repetición.



8. Una vez terminado el curso, el participante deberá realizar la encuesta del mismo; el llenado de la encuesta, constituye un requisito indispensable para recibir el Certificado.



Víctor García Gómez
Director Ejecutivo



Les Halles
Instituto de Capacitación
desde 1985